



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, **24 NOV 2016**

Expte. n°: 53.233/2010 - Ref. 01/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre: **Diseño de formulados microbianos para el control de *Spodoptera frugiperda*, plaga clave del maíz en el NOA**, que viene desarrollando el Lic. en Ciencias Biológicas Alfonso Emanuel Carrizo, bajo la Dirección del Dr. Mario Domingo Baigorí y la Dirección Asociada de la Dra. Licia María Pera, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Ciencias Biológicas**, elevan para su aprobación justificación por falta de informe correspondiente al año 2015 e informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo de tesis y,

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de septiembre de 2016, el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas aconsejó aprobar la justificación por la no presentación del informe reglamentario correspondiente al año 2015, por los motivos expuestos a fs. 147 del presente expediente.

Que con fecha 27 de octubre de 2016, el mencionado Comité aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando el Lic. en Ciencias Biológicas Alfonso Emanuel Carrizo sobre el tema **Diseño de formulados microbianos para el control de *Spodoptera frugiperda*, plaga clave del maíz en el NOA**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Ciencias Biológicas**.

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión.

Que de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución N° 1911/2004 de la Superioridad y habiéndose llenado los recaudos respectivos, corresponde proponer a la Superioridad la nómina de Profesores que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular.

Por ello, con la opinión unánime de los Consejeros presentes:

EL H. C. DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNT

(Reunión Ordinaria 24/11/2016)

RESUELVE

Art. 1°.- Justificar la no presentación del informe reglamentario correspondiente al año 2015, por los motivos expuestos a fs. 147 del presente expediente.

0708 2016

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

RESOLUCIÓN N°

cp.
mq.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.



San Miguel de Tucumán, **24 NOV 2016**

Expte. n°: 53.233/2010 - Ref. 01/16

Art. 2°.- Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la U.N.T., con opinión favorable de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para que se apruebe el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral que desarrolló el Lic. en Ciencias Biológicas Alfonso Emanuel Carrizo realizado en PROIMI-CONICET, bajo la Dirección del Dr. Mario Domingo Baigorí y la Dirección Asociada de la Dra. Licia María Pera, titulado Diseño de formulados microbianos para el control de *Spodoptera frugiperda*, plaga clave del maíz en el NOA, como así también se convalide todo lo actuado por el tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción en la mencionada Secretaría, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución N° 1911/2004, para optar al Grado Académico Superior de Doctor en Ciencias Biológicas.-

Art. 3°.- Designar el Jurado que deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral del Lic. en Ciencias Biológicas Alfonso Emanuel Carrizo, con los profesionales que a continuación se consignan:

TITULARES:

Dra. BERÓN, CORINA MARTA (INBIOTEC-CONICET, Mar del Plata)

Dra. MURÚA, MARÍA GABRIELA (ITANOA, EEAOC-CONICET)

Dr. RAYA, RICARDO RAÚL (CERELA-CONICET)

SUPLENTE:

Dr. BELAICH, MARIANO NICOLÁS (Univ. Nac. de Quilmes)

Dr. VIRLA, EDUARDO GABRIEL (PROIMI-CONICET)

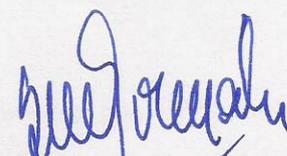
Dra. GARRO, MARISA SELVA (CERELA-CONICET)

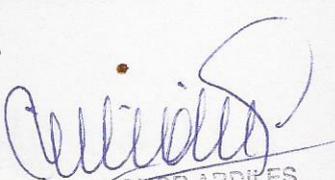
Art. 4°.- Proponer a las Dras. JUÁREZ TOMÁS, MARÍA SILVINA y JURE, MARÍA ÁNGELA como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.

Art. 5°.- De Forma.-

0708 2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.